

Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2015



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2015

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Características metodológicas.....	4
3. Adaptación a la nueva base 2009 del periodo 2009-2014.....	9
3.1. Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia.....	9
3.2. Nuevos valores provinciales y autonómico.....	9
3.3. Nuevos valores por cultivo y aprovechamiento.....	10
4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2015.....	11
4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....	11
4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....	14
4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....	21
ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2015. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....	25
Anexo II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2014 y 2015.....	27
ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....	30

1. Introducción

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2015**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional** (6349. Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos) y en el Convenio específico de colaboración del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estadística del año 2015 (Resolución de 21 de enero de 2016).

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2014 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

2. Características metodológicas

- **Definición de canon.**

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- **Periodo base.**

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- **Periodo de referencia de las ponderaciones.**

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- **Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.**

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como para la Encuesta desarrollada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotúnel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

N : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

W_i : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

CM_i : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

I_G^T índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

N número de clases de cultivos o aprovechamientos.

q_i^0 superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

c_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

c_i^0 canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

C_G^T canon de arrendamiento general en el año "T".

C_G^0 canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

TV_i^T tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

C_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

C_i^{T-1} canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$ Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

CM_{09}^{09} canon medio del año 2009, base 2009

I_{09}^{09} índice del año 2009, base 2009

CM_{09}^{99} canon medio del año 2009, base 1999

I_{09}^{99} índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:

	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$ coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

3. Adaptación a la nueva base 2009 del periodo 2009-2014.

El periodo base es aquél cuyos cánones sirven de referencia para medir su evolución. El nuevo año base es 2009 y para dicho año el índice es 100. La elección de este año viene motivada porque en el cálculo de la estructura de ponderaciones de la encuesta se han utilizado las superficies arrendadas provinciales recogidas en el último Censo Agrario.

Para adoptar este cambio de base desde el año 2009, una vez que la información del periodo 2009-2014 ha sido recopilada en campo, es necesario recalcular los datos de ese periodo de acuerdo con los nuevos factores de ponderación obtenidos de la actualización de las superficies arrendadas de cada uso en cada provincia.

3.1. Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia.

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPAMA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAPDER se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

3.2. Nuevos valores provinciales y autonómico.

De acuerdo con la información disponible del periodo 2009-2014 y los valores estimados conforme a lo especificado en la metodología de la Encuesta, los cánones calculados por provincia y autonómico para el periodo 09-14 son los siguientes en la nueva base 2009:

CANON MEDIO POR PROVINCIA Y AUTONÓMICO EN €/HA						
PROVINCIA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Almería	1.064,39	1.059,73	1.300,39	497,43	505,57	526,39
Cádiz	218,80	213,24	176,80	174,42	208,86	207,69
Córdoba	195,28	177,40	172,56	164,14	163,10	172,51
Granada	147,57	155,47	151,13	144,29	148,30	156,41
Huelva	239,57	255,20	272,35	282,14	225,34	220,37
Jaén	256,39	243,75	239,44	229,36	211,19	221,74
Málaga	142,90	138,89	150,50	152,86	143,78	154,02
Sevilla	275,42	297,58	264,60	260,09	267,01	262,06
ANDALUCIA	251,98	252,44	249,69	212,09	212,76	217,08

3.3. Nuevos valores por cultivo y aprovechamiento.

De acuerdo con la información disponible del periodo 2009-2014 y los valores estimados conforme a lo especificado en la metodología de la Encuesta, los cánones calculados por cultivo o aprovechamiento para el periodo 09-14 son los siguientes en la nueva base 2009:

CANON MEDIO POR CULTIVO O APROVECHAMIENTO EN €/HA						
CULTIVO O APROVECHAMIENTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LABOR SECANO	165,88	165,49	147,02	142,17	158,63	157,53
LABOR REGADÍO	632,96	665,88	607,33	567,91	568,77	573,85
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	610,42	946,00	882,00	1.058,25	1.045,70	1.007,50
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	7.687,06	7.472,49	9.322,43	3.911,79	3.660,52	3.778,07
CÍTRICOS REGADÍO	1.388,14	1.189,40	953,24	865,25	826,91	691,20
OLIVAR MESA SECANO	270,77	306,01	258,63	244,71	237,04	237,91
OLIVAR MESA REGADÍO	395,81	413,33	420,40	402,65	380,02	373,18
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	334,38	318,49	290,90	285,62	266,89	288,59
OLIVAR TRANSFORMACIÓN REGADÍO	397,47	341,89	469,97	426,91	435,84	439,69
FRUTOS SECOS SECANO	393,00	393,00	285,00	234,20	234,20	263,10
PASTIZALES SECANO	55,92	53,86	51,70	51,20	51,00	54,51

4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2015.

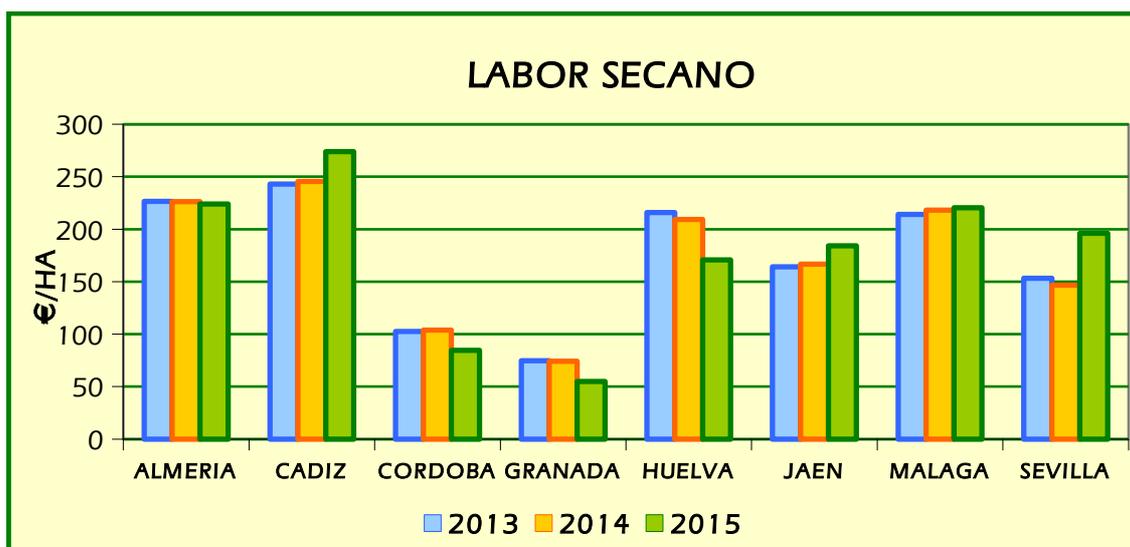
CONSIDERACIÓN A TENER EN CUENTA:

En el año 2015 se hizo efectiva la introducción de la **nueva base de ponderación 2009** para la Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos, de acuerdo con las superficies de referencia indicadas en la metodología de la Encuesta, por lo que se modificaron, **en algunos casos en gran medida**, los pesos de algunos usos y localizaciones en la ponderación para el cálculo de niveles de agregación superiores. Del mismo modo, **algunos usos y localizaciones entraron a formar parte de la información de base**, e igualmente desaparecieron algunos que estaban en la anterior base 1999. Conviene tener en cuenta este aspecto pues **algunas variaciones entre los años 2014 y 2015 son debidas en parte a este hecho** y no sólo a las fluctuaciones propias del mercado.

4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

Labor seco

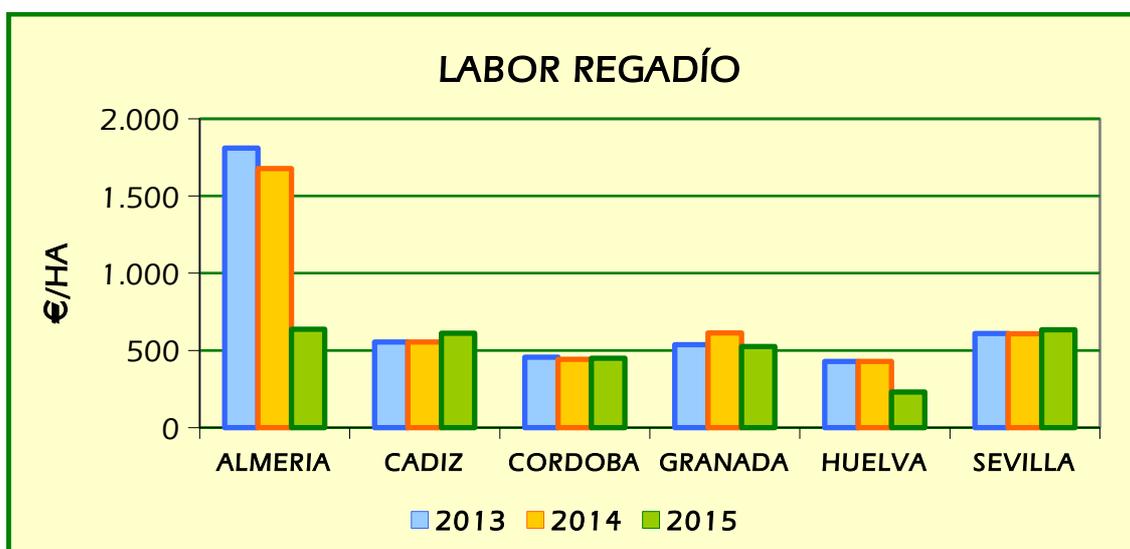
El arrendamiento de este tipo de tierras experimentó variaciones de distinto signo en función de la provincia que se trate, de manera que en Cádiz, Jaén y Sevilla los aumentos fueron notables, de hasta un 34% en esta última, mientras que en Córdoba, Granada y Huelva disminuyeron, la mayor bajada se produjo en Granada, de un 26%. En Almería y Málaga las variaciones fueron de escasa consideración manteniéndose prácticamente estables. El canon más alto sigue pagándose en la provincia de Cádiz a 273,91 euros/ha y año.



Labor regadío

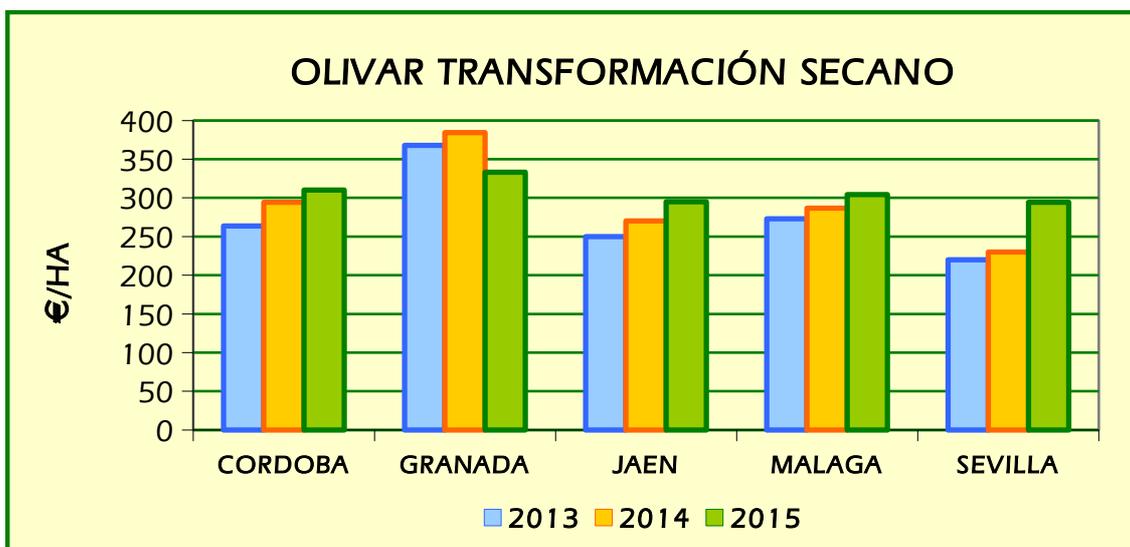
En el caso de las tierras de labor en regadío las variaciones fueron de cierta importancia en las provincias de Almería (-62%) y Huelva (-46%). En otras como Cádiz y Granada, ascendieron moderadamente en la primera un 10,36% y descendieron también moderadamente en la segunda un 14,37%. El resto se mantuvieron o experimentaron ligeras subidas, es el caso de Sevilla con un ascenso del 4,36%. Las provincias en las que mayor se paga por el arrendamiento de estas tierras son Almería (637,34 €/ha), Sevilla (634,11 €/ha) y Cádiz (610,82 €/ha).

Nota: El importante descenso en las provincias de Almería y Huelva se ve afectado en gran medida por la consideración explicada al comienzo del punto 4 de este informe.



Olivar de Transformación en seco

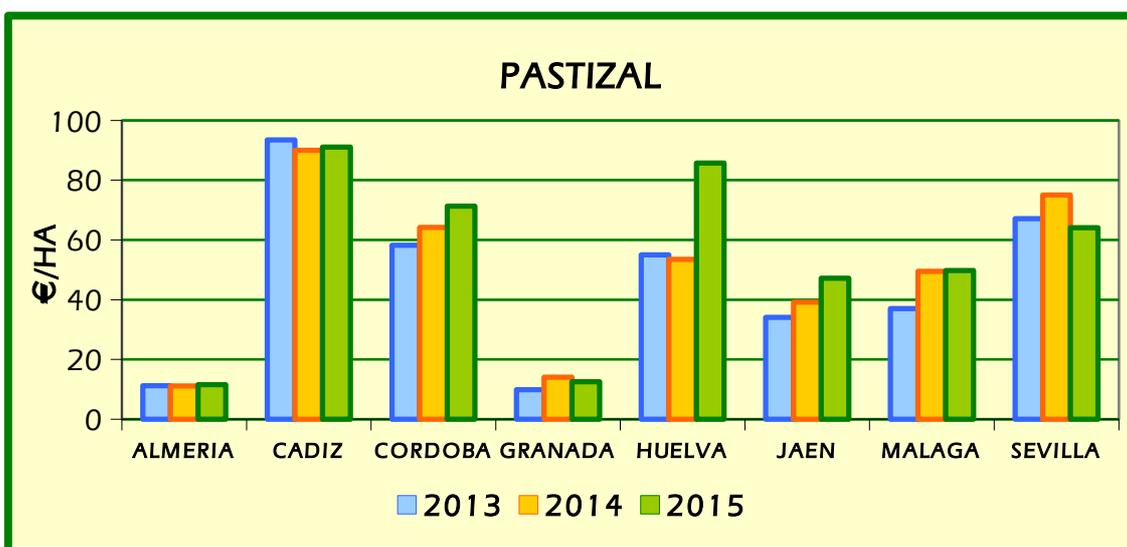
El canon de arrendamiento de los olivares en seco con fruto destinado a la producción de aceite varió al alza por lo general, salvo en Granada donde bajó un 13,32%. El ascenso más importante se produjo en Sevilla siendo de un 27,86%, alcanzando los 294,15 €/ha de media. Pese al descenso sigue siendo Granada la provincia donde más alto es el canon medio, a 333,23 €/ha.



Pastizales

Las variaciones en el canon de arrendamiento de los pastizales varió tanto al alza como a la baja dependiendo de la provincia que se trate, de esta manera en Córdoba, Huelva y Jaén los ascensos fueron del 11%, el 60% y el 21% respectivamente, mientras que en otras provincias como Granada y Sevilla descendieron un 10% y un 15% respectivamente. En el resto de provincias las variaciones fueron de escasa consideración. Cádiz sigue siendo la provincia con un canon de arrendamiento más elevado, a una media de 91,07 €/ha, seguida de Huelva a 85,69 €/ha, por contra Almería y Granada son aquellas en las que más bajo es el canon, a 11,51 €/ha y 12,57 €/ha de media respectivamente.

Nota: El importante ascenso en la provincia de Huelva se ve afectado en gran medida a la consideración explicada al comienzo del punto 4 de este informe.

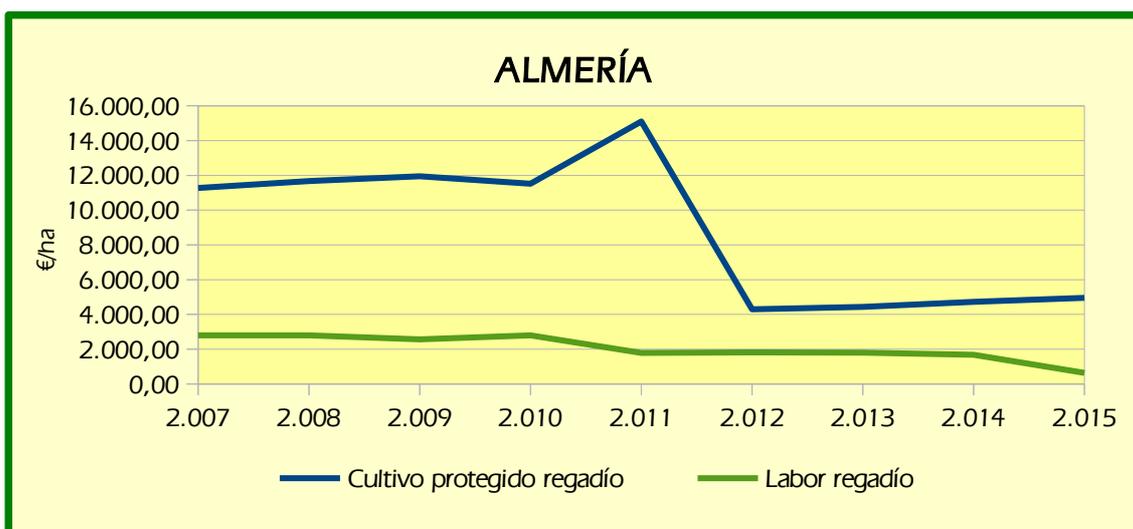
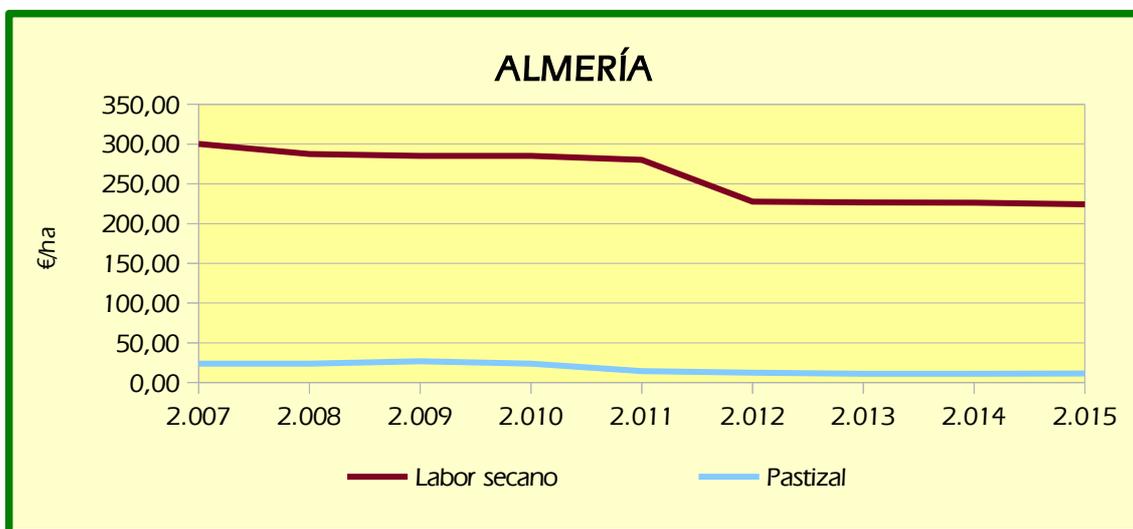


4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

Almería

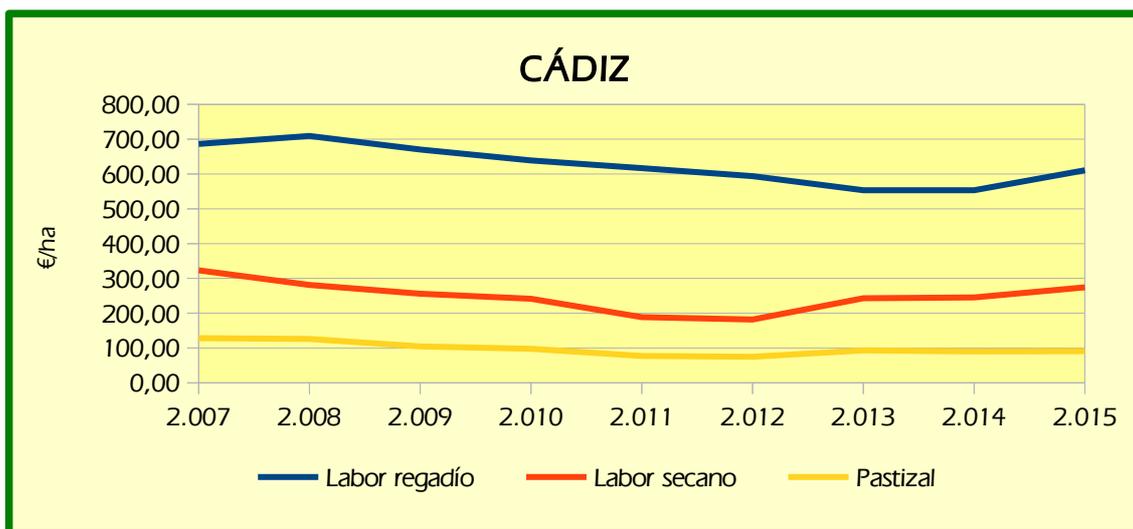
En la provincia de Almería los usos analizados mantuvieron prácticamente los cánones de arrendamiento o sufrieron ligeras variaciones, salvo el caso de la tierra de labor en regadío que bajó el canon un 62,02% de media. Las variaciones fueron moderadas en cultivo protegido en regadío, que aumentó un 4,73% y pastizal que lo hizo un 3,44%. Por usos sigue siendo el cultivo protegido el que muestra un canon más elevado, a una media de 4.947,46 €/ha, seguido de las hortalizas al aire libre a 1.448,18 €/ha.

Nota: El importante ascenso en el uso tierra de labor en regadío puede deberse en gran medida a la consideración explicada al comienzo del punto 4 de este informe.



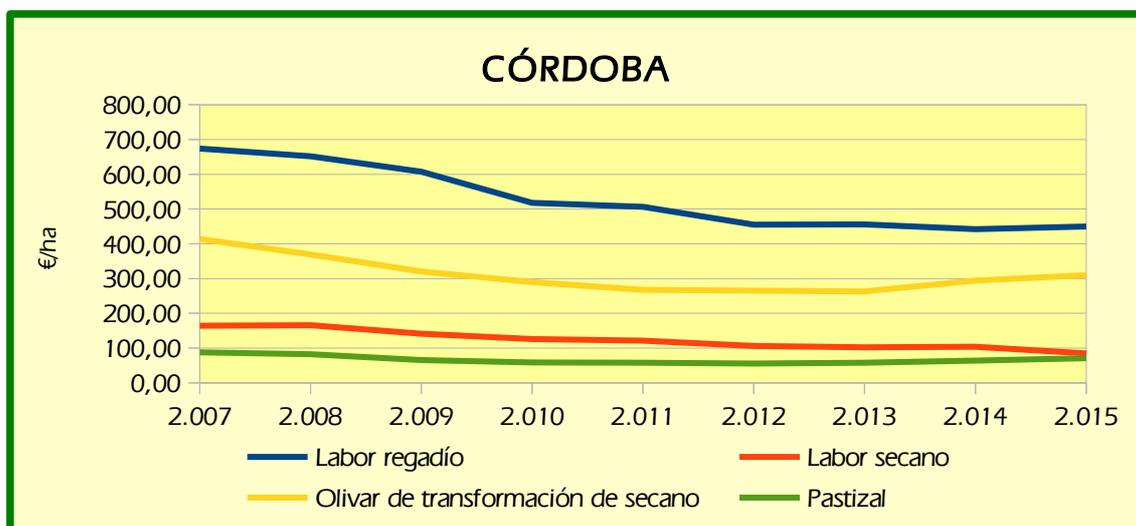
Cádiz

En Cádiz los cánones aumentaron de forma generalizada, levemente en el caso de los pastizales (1,19%) y de manera más importante para los usos labor regadío, y labor seco, un 10,36% y un 11,62% respectivamente. La tierra de labor en regadío continúa siendo la que se arrienda a un mayor canon, a una media de 610,82 €/ha de media.



Córdoba

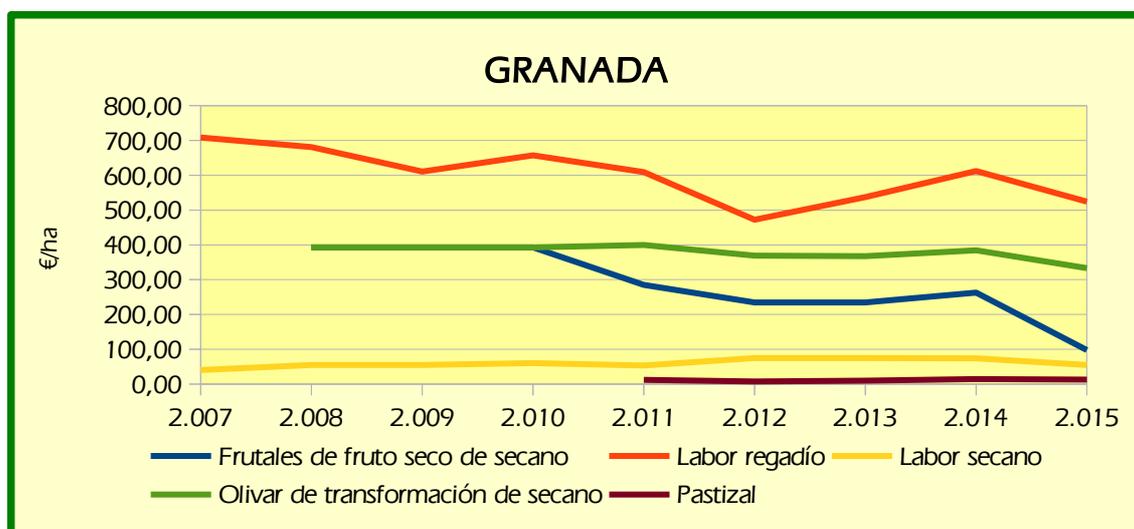
En la provincia de Córdoba los cánones de arrendamiento se incrementaron en todos los usos analizados salvo en la tierra de labor en seco que descendió un 18,43%. En el resto de usos los aumentos fueron de leves a moderados, así la labor en regadío se incrementó un 1,78%, el olivar de transformación de seco un 5,31% y los pastizales un 11,03%. De los usos mostrados en la gráfica continúa siendo la labor en regadío el uso que se arrienda a un mayor canon, a una media de 449,65 €/ha, aunque a partir de 2015 comienza a analizarse en Córdoba el uso olivar de transformación de regadío, que se arrendó en este año a 464,97 €/ha.



Granada

En Granada los cánones descendieron en todos los usos analizados, el descenso más leve fue el de los pastizales, un 10,38%, mientras que los demás usos bajaron el canon de manera más importante, un 13,32% el olivar de transformación de secano, un 14,37% la labor de regadío, un 26% la labor en secano y hasta un 62,82% los frutales de fruto seco de secano. Los cánones más elevados se pagan en labor regadío a una media de 524,09 €/ha y en un nuevo uso analizado a partir de 2015, el olivar de transformación de regadío a 514,10 €/ha.

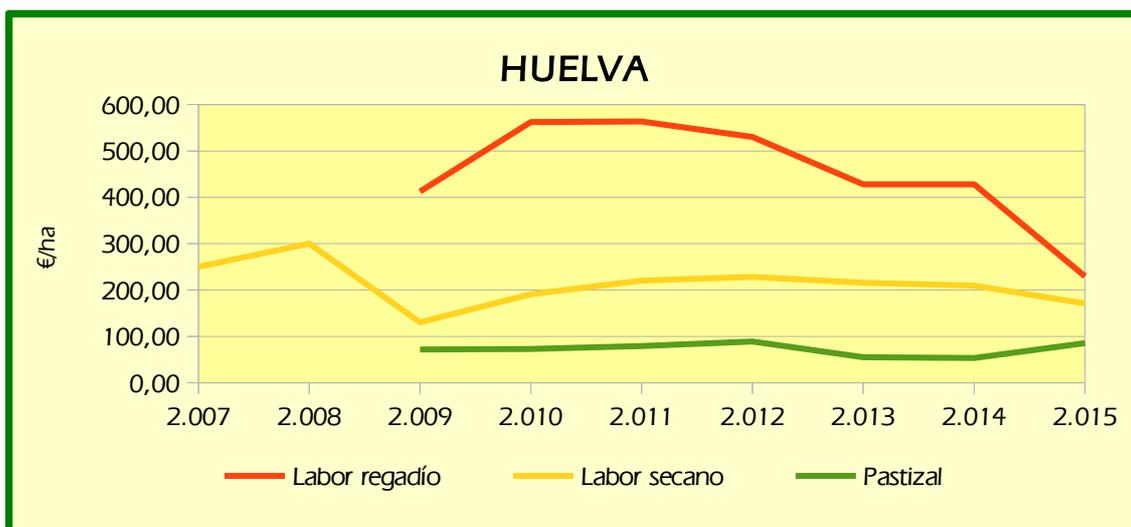
Nota: El importante ascenso en el uso frutal de fruto seco de secano puede deberse en gran medida a la consideración explicada al comienzo del punto 4 de este informe.



Huelva

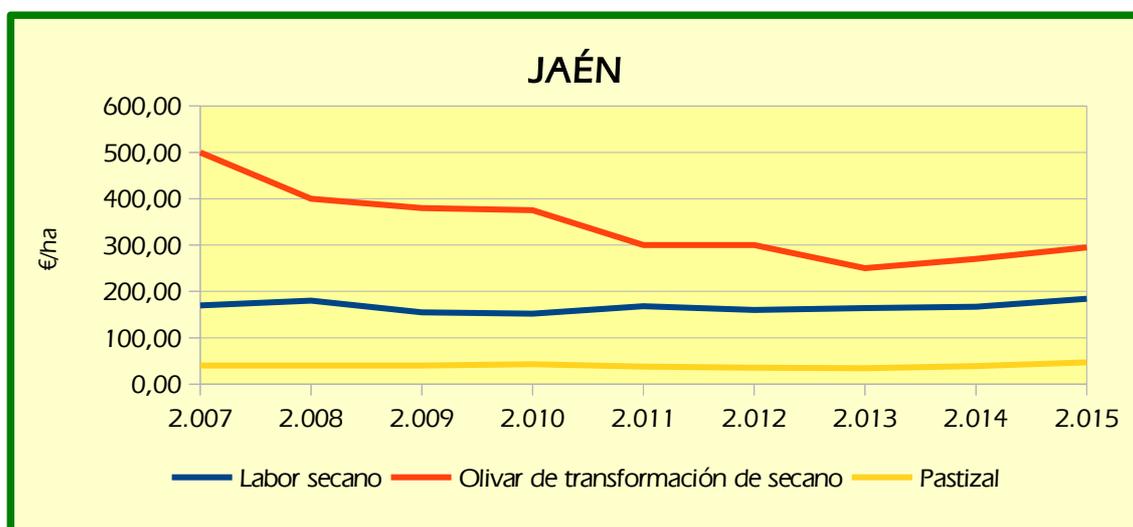
En Huelva las variaciones fueron de importancia por lo general, salvo en el caso del cultivo protegido en regadío que se incrementó tan sólo un 1,5%. Los demás mostraron alzas y bajas de importancia, así descendieron los cánones en labor regadío (-46,34%) y labor secano (-18,38%), y por contra se incrementó en pastizal hasta un 60,17%. El cultivo con un mayor canon de arrendamiento fue con diferencia el cultivo protegido en regadío a una media de 2.863,42 €/ha.

Nota: El importante ascenso en el uso pastizal puede deberse en gran medida a la consideración explicada al comienzo del punto 4 de este informe.



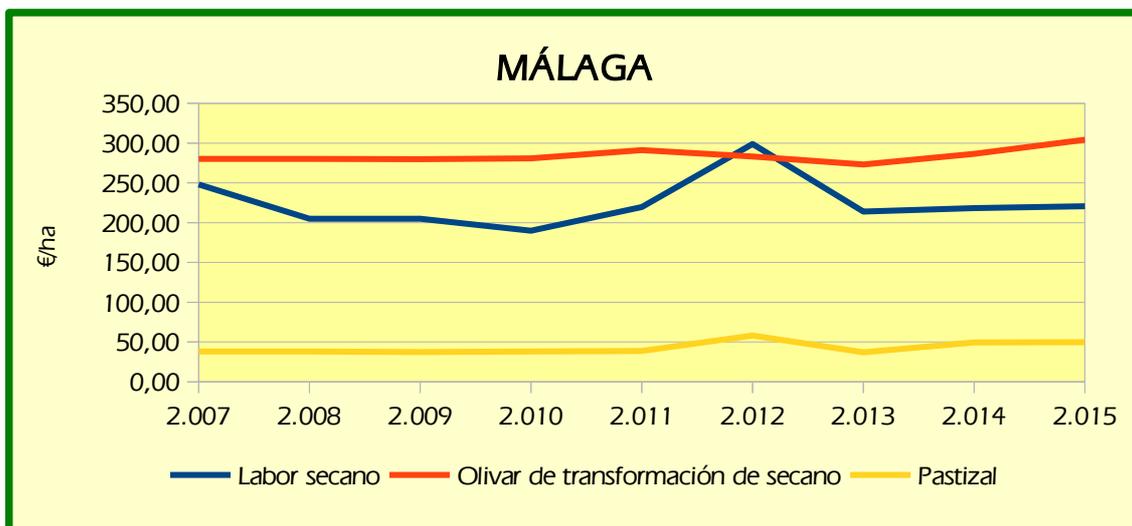
Jaén

El canon de arrendamiento en la provincia de Jaén se incrementó en todos los usos analizados, de manera moderada en el caso de olivar de transformación de seco (9,21%) y labor seco (10,49%), y en mayor medida para el caso de los pastizales (20,53%). El olivar sigue siendo el uso por el que se paga un mayor arrendamiento, a 294,86 €/ha en el caso del de transformación en seco y 414,45 €/ha en el de regadío (uso que comienza a analizarse en 2015).



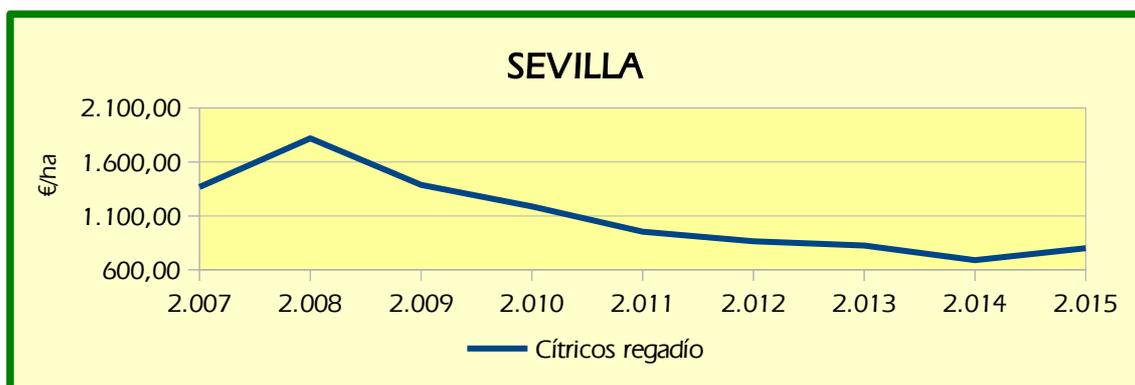
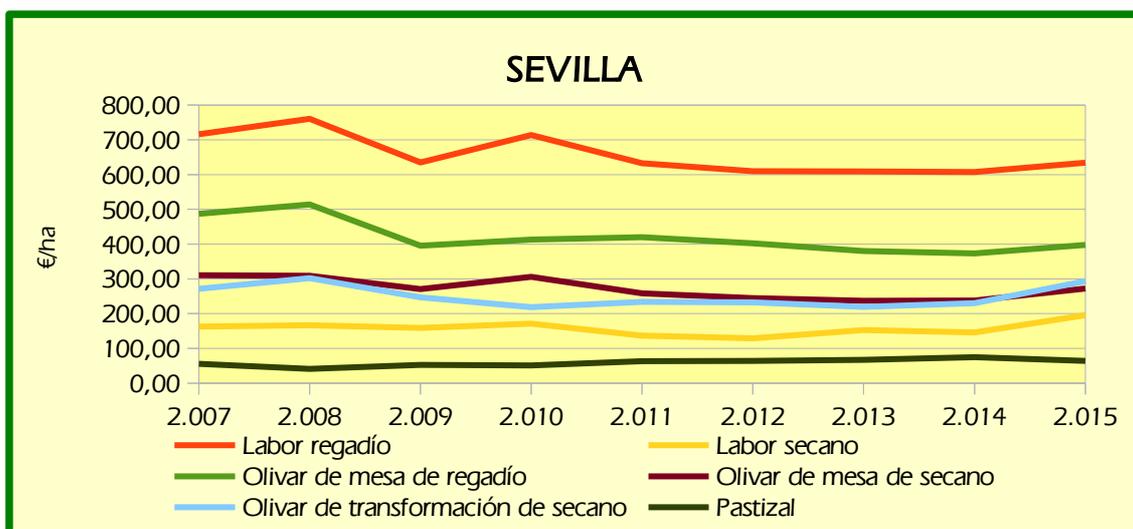
Málaga

En la provincia de Málaga los cánones de arrendamiento variaron escasamente al alza, un 0,58% en pastizal, un 1,05% en labor secano y el ascenso más importante se produjo en olivar de transformación de secano, un 6,17%. Estos olivares siguen siendo el uso más apreciado en arrendamiento, a una media de 304,19 €/ha.



Sevilla

En Sevilla los ascensos en el canon de arrendamiento fueron generalizados salvo para el caso del uso pastizal que disminuyó un 14,64%. El resto mostraron ascensos de diferente magnitud, así usos como los olivares de mesa tanto de regadío como de secano y los cítricos lo hicieron moderadamente, un 6,48%, 14,32% y 15,89% respectivamente, mientras que el olivar de transformación de secano y la tierra de labor en secano lo hicieron un 27,86% y un 33,77% respectivamente. Un nuevo uso analizado a partir de 2015 es el que manifiesta un canon de arrendamiento más elevado, las tierras dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre, a una media de 981,53 €/ha, seguido de los cítricos en regadío a 801,04 €/ha y la labor en regadío a 634,11 €/ha.

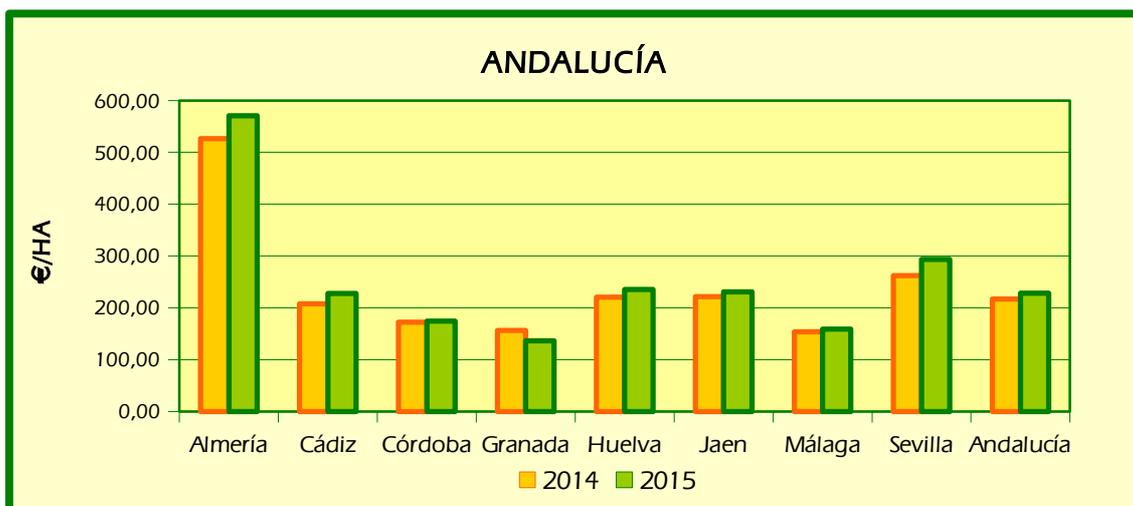


Andalucía

Realizando un análisis de la evolución de los cánones entre los años 2014 y 2015 los ascensos fueron generalizados en todas las provincias andaluzas salvo en Granada donde la media de arrendamiento bajó un 12,98%. Los ascensos del resto de provincias fueron moderados, de hasta un máximo del 11,9% en Sevilla seguido del de Cádiz que fue del 9,52% y Almería del 8,35%.

El valor medio de arrendamiento andaluz se incrementó un 5,18% siendo el canon para la Comunidad de 228,32 €/ha.

Por provincias continúa siendo Almería aquella en la que mayor es el valor del arrendamiento medio, a 570,33 €/ha, seguida de Sevilla (293,25 €/ha) y Huelva (235,52 €/ha). Por contra, Granada y Málaga son aquellas donde el canon es más bajo, a 136,11 €/ha y 158,88 €/ha, respectivamente.



La serie histórica de cánones analiza desde el año 2009, año de inicio de la nueva base de referencia, y muestra una suave recuperación del canon desde el año 2012 que continúa hasta 2015, mostrando una recuperación en ese periodo del 7,7%.



4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2009, año que se toma actualmente como base para determinar el índice general de cánones de arrendamiento, hasta el año 2015. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

Labor seco

El canon medio de arrendamiento de tierras de labor en seco se incrementó un 7% en Andalucía respecto a 2014 mientras que a nivel nacional tan sólo subió un 0,9%. El valor andaluz continúa en 2015 más alto que el nacional, hasta un 55% en el año 2015. La media para Andalucía estuvo a 169 €/ha mientras que para España a 109 €/ha en 2015.



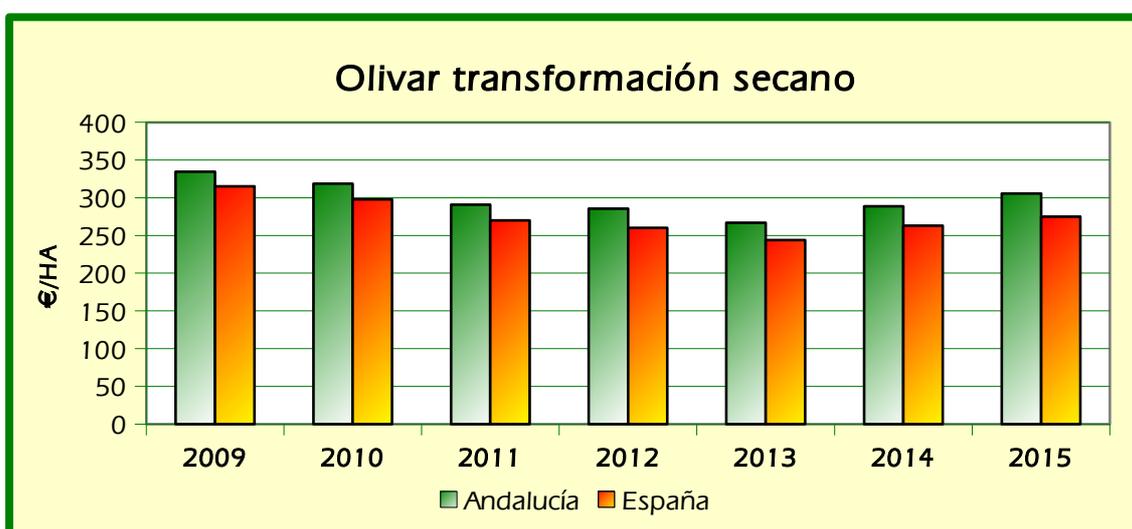
Labor regadío

Las tierras de labor en regadío aumentaron el canon levemente en 2015, de manera que en Andalucía ascendió un 2,7% y en España un 1,6%. La media andaluza es superior a la española, hasta un 30% en la comparación entre 2014 y 2015, arrendándose a una media de 590 €/ha en Andalucía y 455 €/ha en España en 2015.



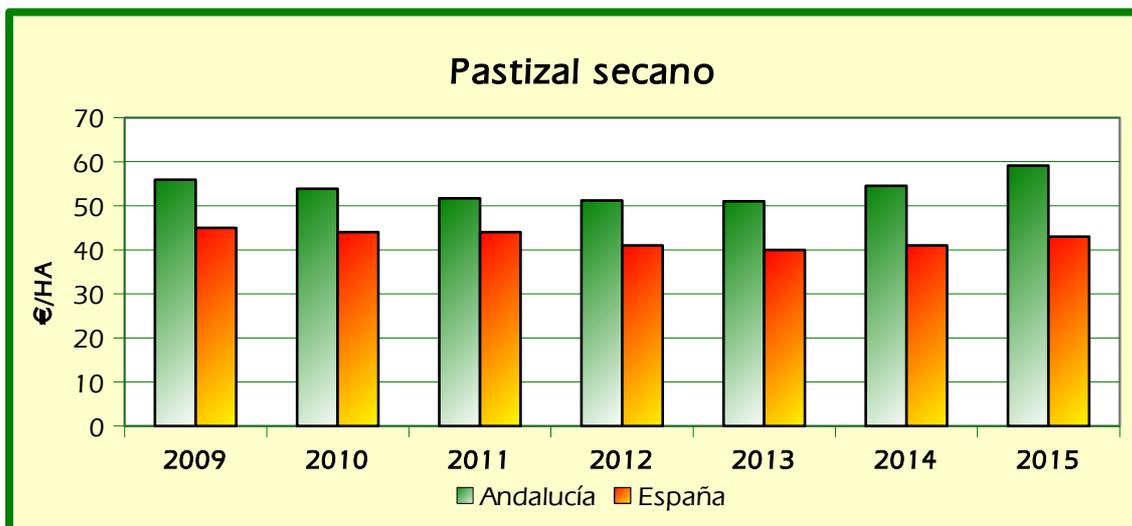
Olivar transformación seco

El canon de arrendamiento para los olivares de transformación de seco continúa en aumento, en el análisis interanual 2014/2015 se incrementó un 5,9% en Andalucía y un 4,6% en el conjunto de España. La media andaluza estuvo en 306 €/ha mientras que la española en 275 €/ha, de manera que en Andalucía en 2015 el canon está un 11,1% más alto que en el conjunto de España.



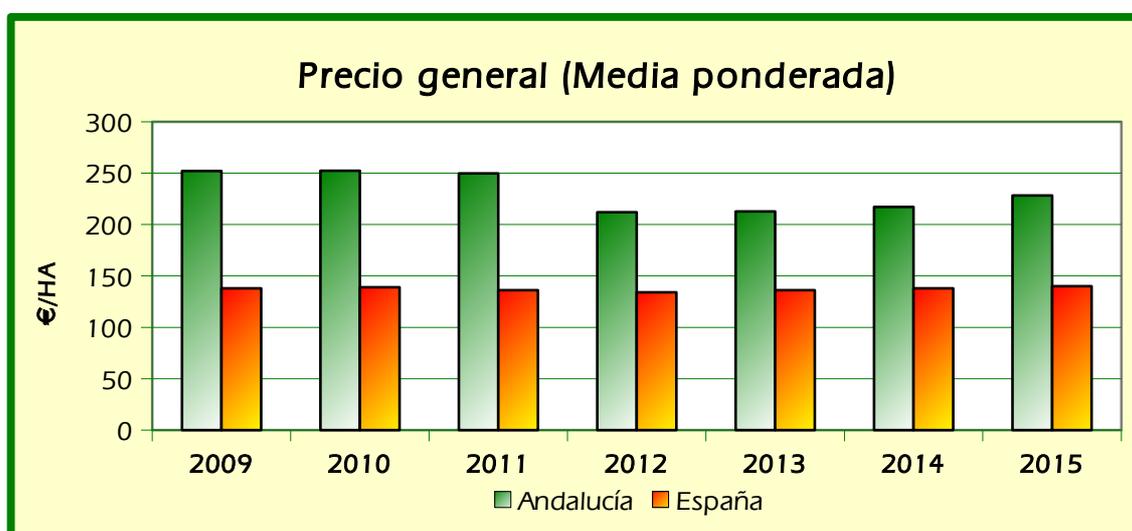
Pastizal seco

Los pastizales continúan aumentando en 2015 el canon de arrendamiento tanto en Andalucía como en España, alcanzándose en el caso de Andalucía los valores más altos de la serie histórica analizada, de manera que en Andalucía estuvo la media en 2015 en 59 €/ha y en España en 43 €/ha, una diferencia entre ambas del 37,5% y un incremento respecto a 2014 del 8,5% en Andalucía y del 4,9% en España.

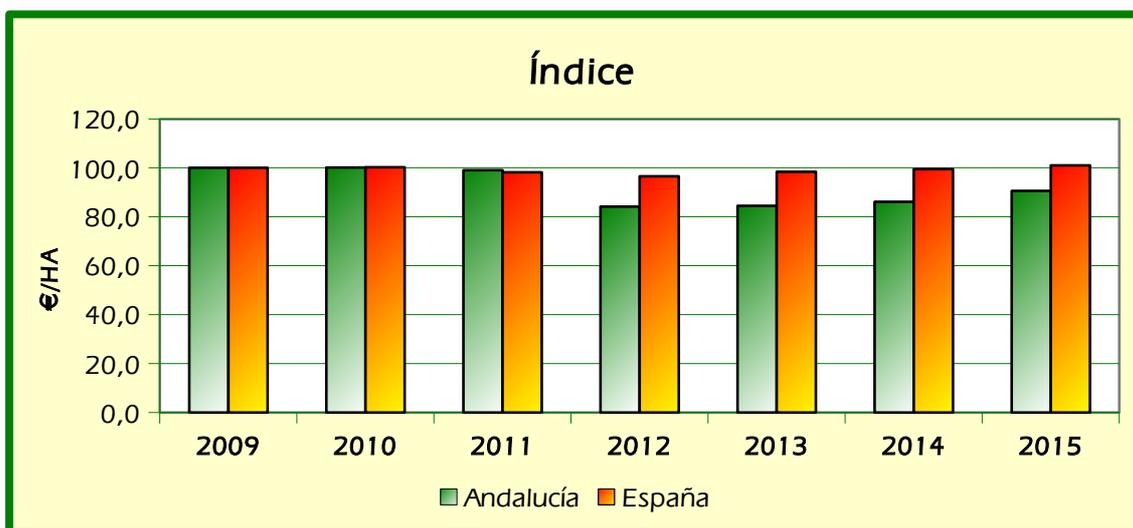


Precio General e Índice

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España en el año 2015, un 5,2% y un 1,4% respectivamente, con lo que se continúa con la recuperación del valor del canon marcada desde el año 2012. El canon medio andaluz continúa en 2015 más alto que el español, a 228 €/ha y 140 €/ha respectivamente, un 63,1% superior.



Por su parte el índice se recupera y se situó en 2015 en 90,6 para Andalucía y en 101 para España.



ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2015. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2015			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA
ALMERÍA			
Cultivo protegido regadío	5.416,39	4.947,46	4.947,46
Frutales de fruto seco de secano	202,30	113,99	177,37
Hortalizas aire libre regadío	1.448,18	1.005,83	1.448,18
Labor regadío	728,45	567,35	637,34
Labor secano	224,72	205,53	224,04
Pastizal	12,02	11,51	11,51
CÁDIZ			
Labor regadío	776,60	484,42	610,82
Labor secano	342,29	218,05	273,91
Pastizal	96,53	85,31	91,07
CÓRDOBA			
Labor regadío	484,52	417,08	449,65
Labor secano	96,31	66,41	84,66
Olivar de transformación de regadío	516,26	337,79	464,97
Olivar de transformación de secano	350,28	269,16	310,04
Pastizal	86,33	57,73	71,29
GRANADA			
Frutales de fruto seco de secano	135,16	82,10	97,83
Labor regadío	716,29	368,78	524,09
Labor secano	78,71	47,87	54,96
Olivar de transformación de regadío	709,09	441,96	514,10

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2015			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA
Olivar de transformación de secano	571,22	237,71	333,23
Pastizal	20,94	8,60	12,57
HUELVA			
Cultivo protegido regadío	3.912,18	2.339,52	2.863,42
Labor regadío	268,84	204,13	229,65
Labor secano	219,12	160,35	170,75
Pastizal	101,18	80,33	85,69
JAÉN			
Labor secano	224,41	154,51	184,30
Olivar de transformación de regadío	642,71	312,78	414,45
Olivar de transformación de secano	375,29	244,86	294,86
Pastizal	57,75	37,17	47,20
MÁLAGA			
Labor secano	290,07	212,04	220,50
Olivar de transformación de secano	440,84	287,14	304,19
Pastizal	54,57	46,74	49,79
SEVILLA			
Cítricos regadío	1.001,94	666,60	801,04
Hortalizas aire libre regadío	1.149,38	828,10	981,53
Labor regadío	812,89	440,69	634,11
Labor secano	287,14	147,15	196,00
Olivar de mesa de regadío	468,53	316,44	397,37
Olivar de mesa de secano	342,73	215,37	271,97
Olivar de transformación secano	389,00	196,83	294,15
Pastizal	101,64	43,22	64,00

Anexo II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2014 y 2015.

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2014/2015 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2014	2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
ALMERÍA				
Cultivo protegido regadío	4.724,00	4.947,46	223,46	4,73
Frutales de fruto seco de secano		177,37		
Hortalizas aire libre regadío		1.448,18		
Labor regadío	1.678,00	637,34	-1.040,66	-62,02
Labor secano	226,30	224,04	-2,26	-1,00
Pastizal	11,13	11,51	0,38	3,44
CANON MEDIO PROVINCIAL	526,39	570,33	43,94	8,35
CÁDIZ				
Labor regadío	553,50	610,82	57,32	10,36
Labor secano	245,40	273,91	28,51	11,62
Pastizal	90,00	91,07	1,07	1,19
CANON MEDIO PROVINCIAL	207,69	227,46	19,77	9,52
CÓRDOBA				
Labor regadío	441,78	449,65	7,88	1,78
Labor secano	103,80	84,66	-19,13	-18,43
Olivar de transformación de regadío		464,97		
Olivar de transformación de secano	294,40	310,04	15,64	5,31
Pastizal	64,21	71,29	7,08	11,03
CANON MEDIO PROVINCIAL	172,51	174,50	1,99	1,15
GRANADA				
Fruto de fruto seco de secano	263,10	97,83	-165,27	-62,82
Labor regadío	612,03	524,09	-87,94	-14,37

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2014/2015 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2014	2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
Labor seco	74,27	54,96	-19,31	-26,00
Olivar de transformación de regadío		514,10		
Olivar de transformación de seco	384,44	333,23	-51,21	-13,32
Pastizal	14,03	12,57	-1,46	-10,38
CANON MEDIO PROVINCIAL	156,41	136,11	-20,30	-12,98
HUELVA				
Cultivo protegido regadío	2.821,18	2.863,42	42,24	1,50
Labor regadío	428,00	229,65	-198,35	-46,34
Labor seco	209,20	170,75	-38,45	-18,38
Pastizal	53,50	85,69	32,19	60,17
CANON MEDIO PROVINCIAL	220,37	235,52	15,15	6,87
JAÉN				
Labor seco	166,80	184,30	17,50	10,49
Olivar de transformación de regadío		414,45		
Olivar de transformación de seco	270,00	294,86	24,86	9,21
Pastizal	39,16	47,20	8,04	20,53
CANON MEDIO PROVINCIAL	221,74	230,50	8,76	3,95
MÁLAGA				
Labor seco	218,20	220,50	2,30	1,05
Olivar de transformación de seco	286,50	304,19	17,69	6,17
Pastizal	49,50	49,79	0,29	0,58
CANON MEDIO PROVINCIAL	154,02	158,88	4,86	3,16
SEVILLA				
Cítricos regadío	691,20	801,04	109,84	15,89
Hortalizas aire libre regadío		981,53		

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2014/2015 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2014	2015	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
Labor regadío	607,62	634,11	26,49	4,36
Labor seco	146,52	196,00	49,48	33,77
Olivar de mesa de regadío	373,18	397,37	24,19	6,48
Olivar de mesa de seco	237,91	271,97	34,06	14,32
Olivar de transformación seco	230,06	294,15	64,09	27,86
Pastizal	75,07	64,08	-10,99	-14,64
CANON MEDIO PROVINCIAL	262,06	293,25	31,19	11,90
CANON MEDIO ANDALUCÍA	217,08	228,32	11,25	5,18

ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO														
Serie histórica (Euros/ha)														
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP
TIERRAS DE LABOR														
SECANO	166	108	165	110	147	107	142	107	159	109	158	108	169	109
REGADÍO	633	435	666	436	607	426	568	427	569	445	574	448	590	455
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	610		946		882		1.058		1.046		1.008		1.141	
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	7.687		7.472		9.322		3.912		3.661		3.778		3.911	
CÍTRICOS	1.388		1.189		953		865		827		691		801	
FRUTALES														
DE FRUTO SECO SECANO	393		393		285		234		234		263		127	
VIÑEDO														
DE TRANSFORMACIÓN SECANO		313		312		311		291		300		304		311
OLIVAR														
DE MESA SECANO	271		306		259		245		237		238		272	
DE MESA REGADÍO	396		413		420		403		380		373		397	
DE TRANSFORMACIÓN SECANO	334	315	318	298	291	270	286	260	267	244	289	263	306	275
DE TRANSFORMACIÓN REGADÍO	397		342		470		427		436		440		441	
APROVECHAMIENTOS														
PRADOS NATURALES SECANO		124		128		139		130		131		140		141
PASTIZALES SECANO	56	45	54	44	52	44	51	41	51	40	55	41	59	43
GENERAL (Media Ponderada)	252	138	252	139	250	136	212	134	213	136	217	138	228	140
INDICE GENERAL	100.0	100.0	100.2	100.3	99.1	98.2	84.2	96.6	84.4	98.4	86.1	99.5	90.6	101.0

Fuente: Datos Andalucía CAPDER / Datos España MAPAMA
Base 2009 (Año 2009=100)